

ROSARIO, 19 MAR 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MORILLA, LUCAS GABRIEL, legajo N° 08-26860 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno aprobó la asignatura Introducción a la Práctica Profesional el día 21/07/2003 sin tener aprobadas siete asignaturas del segundo nivel, según lo establecido por la Resolución N°115/98 C.A.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno MORILLA, LUCAS GABRIEL, legajo N° 08-26860, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien aprobó la asignatura Introducción a la Práctica Profesional el día 21/07/2003 sin tener aprobadas siete asignaturas del segundo nivel, según lo establecido por la Resolución N°115/98 C.A.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°: 50

|        |
|--------|
| U.T.N. |
| F.R.R. |
| 5      |
|        |
|        |

Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA  
SECRETARIO ACADEMICO